

Núm. 137

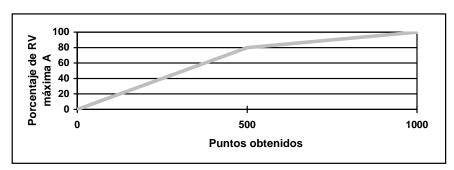
BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 8 de junio de 2012

Sec. III. Pág. 41752

total de puntos de 500, y de nuevo linealmente asignando el valor A=100% si el total de puntos es 1000.



La tabla siguiente representa un ejemplo concreto:

		Puntos Máximos	Peso Relativo	Grado Cumplimiento	GC Ajustado
Objetivos Cuantitativos.	Objetivo A	400	50% 30% 20%	135% 90% 122%	120% 90% 120%
	Objetivo B	300	60% 40%	45% 100%	45% 100%
	Objetivo C	200	100%	110%	110%
Objetivo Focalizado.	Objetivo D	100		100%	100%

Grado Cumplimiento Ponderado Objetivo A =120 $^{\circ}$ 0,5+90 $^{\circ}$ 0,3+120 $^{\circ}$ 0,2 = 111%.

Puntos Objetivo A = 400 (111-80) *2,5/100 = 310 puntos.

GCP Objetivo B = 45*0.6+100*0.4=67% Puntos Objetivo B = 0 puntos.

GCP Objetivo C = 110*1 = 110% Puntos Objetivo C = 200(110-80)2,5/100=150 puntos.

GCP Objetivo D = 100% Puntos Objetivo D =100(100-80)2,5/100 = 50 puntos.

Puntos totales: 510 Puntos Aplicación de Curva de Transformación A = 80,4%.

Coeficiente de Ajuste (CA):

• La UN determinará un CA, que aplicará por igual a los valores alcanzados por los Técnicos Comerciales en su retribución variable, y que se calculará al final de cada ejercicio, teniendo en cuenta los resultados globales de los objetivos marcados para la fuerza de ventas y consideraciones presupuestarias.

Determinación de la Retribución Variable:

Se utilizará el sistema de traslación porcentual.

Siendo:

- · RV: Retribución Variable.
- RF: Retribución Fija del Técnico Comercial, sin antigüedad ni complementos.
- A: es el valor obtenido tras el proceso de evaluación de resultados del Técnico Comercial y es distinto para cada persona.
- %Max: el porcentaje de la retribución fija, establecido como máximo para la retribución variable en el ejercicio (11% en 2004).
 - CA: Coeficiente de Ajuste.

cve: BOE-A-2012-7684